

“¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DEL COMIENZO TEMPRANO?”

PARA SU PEQUEÑO CON NECESIDADES ESPECIALES

UN GUÍA DE RECURSO HACIA EL PROCESO DE TRANSICIÓN
CUANDO SU PEQUEÑO/A ESTÁ CUMPLIENDO TRES AÑOS



DESARROLLADO POR
EL PROGRAMA DE COMIENZO TEMPRANO DEL CONDADO DE VENTURA

2009

Transición...



“Yo pienso que una cosa que podrían haberme dicho era que esto es un proceso. Es un proceso que toma años, y cada vez que algo cambia, va a ser diferente. Y nunca va a estar uno conforme con ello. Cada cambio que usted pase va a ser un recordatorio que esto es diferente para usted y que esto es diferente para su niño y que es difícil...”

Un padre

(Proyecto STIP)

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Estimada Familia..... | 1 |
| Introducción..... | 2 |
| ¿Cuál será el proceso de la transición? | 3 |
| ¿Continuará siendo elegible su niño?..... | 6 |
| ¿Qué clases de opciones hay? | 8 |
| ¿Están pensando en una escuela pre-escolar..... | 17 |
| ¿Y qué sobre los programas de educación especial públicos? | 23 |
| Recursos | 38 |
| Reconocimientos | 43 |



Estimada familia,

“¿Qué Sigue Después del Comienzo Temprano?” Qué pregunta tan emocionante, retadora, y tal vez un poco asustadiza. Este tiempo de transición es un cambio para su pequeño y toda su familia. Las transiciones pueden ser confusas. Un cambio, aunque sea bueno y exitoso, puede ser muy agotador. Es un tiempo para celebrar como nuestros pequeños siguen adelante en la vida pero también puede ser un poco triste dejar atrás en donde estamos actualmente. Puede ser emocionante mirar hacia el futuro de nuestros hijos.

Puede ser un reto planear lo que será en el futuro. Puede ser espantoso tratando de tomar las decisiones correctas. Por favor recuerden que la transición es un proceso y no un destino. Las decisiones que tomen ahora no son para siempre. Está bien cambiar de opinión si necesitan.

¿Cómo empiezan este proceso? Empiecen por pensar acerca de quienes son ustedes como familia. ¿Cuáles son sus esperanzas y sueños? ¿Qué es importante para su familia? ¿Cuáles son sus metas para su pequeño y su familia? Este es el momento para mirar en donde está su pequeño y decidir como seguir adelante. Su pequeño puede no necesitar ayuda adicional de las agencias como de las escuelas o del centro regional. Si tienen preocupaciones después sobre el desarrollo de su pequeño pueden consultar siempre con su distrito escolar. Si su pequeño necesita más ayuda hay un proceso para determinar la elegibilidad escolar. Se les explica en este libro.

Este libro puede ayudarle con el proceso de la transición. Si se sienten confusos hable con su coordinador(a) de servicios, otros padres, o llámenos al Centro de Recursos Familiares de Rainbow.

Atentamente,

Laurie Jordan, Directora
Centro de Recursos Familiar de Rainbow
(800) 664-3177, extensión 204; 485-9643



INTRODUCCIÓN

Como padre o persona encargada, tiene un gran conocimiento sobre su pequeño. También debería de estar familiarizado con la variedad de servicios y programas disponibles para los niños de edad pre-escolar en su área. Su conocimiento y familiaridad de los tipos de programas y opciones de servicios que están disponibles le ayudará a tomar decisiones con su familia.

Este guía fue preparado como un recurso para darles plazos de tiempo en la transición, información sobre las opciones pre-escolares y otras opciones, sugerencias para observar programas pre-escolares, y maneras de preparar la transición de su pequeño fuera del Comienzo Temprano.

Su Coordinador de Servicio y/o educador especial de niños pequeños del distrito escolar es un recurso importante para usted durante este tiempo de transición. Asegúrese de llamarle cuando tenga preguntas o preocupaciones. También le ayudara platicar con otros padres que están pasando o que hayan terminado con la transición de su pequeño. El Centro de Recursos Familiar de Rainbow puede ayudarle en comunicarse con otros padres.

NUMEROS IMPORTANTES:

Coordinador(a) de Servicio:

Nombre: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Centro de Recursos Familiar de Rainbow:

(805) 485-9643, (805) 485-9892 (español)

Especialista de Niños Pequeños del Distrito Escolar (si es apropiado):

Nombre: _____


Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Tengo otras preguntas: _____

¿CUÁL SERÁ EL PROCESO DE LA TRANCISIÓN?





Su Coordinador(a) de Servicios empezara a hablar con usted y su familia de inmediato sobre las opciones de transición y las posibilidades para cuando su hijo/a cumpla tres años. No dude en hacer cualquier pregunta que usted tenga cuando se presenten. Sientase libre de llamarle a su Coordinador(a) de Servicios, o puede desarrollar una lista de preguntas para la reunión de revisión

Cuando su hijo/a tenga entre 2 años seis meses y 2 años nueve meses, una reunión del IFSP de transición se llevará a cabo en persona con su Coordinador/a de Servicios, y cualquier otra persona que usted desea incluir. Se discutirán opciones para su hijo/a para cuando cumpla los tres años y se documentara en las formas del IFSP de Transición.

Si usted está pensando en referir a su hijo/a para servicios de educación especial en una escuela pre-escolar pública, usted tendrá que asegurar que un representante de su distrito escolar este incluido en la reunión. Es la responsabilidad de su Coordinador/a de Servicios de trabajar con el distrito escolar para programar la fecha de reunion que sea conveniente para ambos. Si está bien con usted, es aceptable que el representante del distrito escolar participe por teléfono, aunque es mejor que ellos se reúnan con usted y su hijo/a en persona.

Si hay otras opciones que este usted considerando, tales como escuelas pre-escolares privadas, Head Start, u otros programas de la comunidad, hable con su Coordinador/a de Servicios para determinar si es apropiado invitar a un representante del programa a la reunión del IFSP de transición. El propósito de la reunión es para que usted este informado acerca de todas las opciones posibles que pueden estar disponibles para su hijo/a.

Lo siguiente es una muestra de "Perfil", que puede ser llenado por la familia para ayudar a crear información sobre su hijo/a para ambientes futuros. Puede ser llenado de manera diferente para diferentes ambientes, por ejemplo, deportes o una escuela religiosa, etc.

Perfil del Niño/a

Mi Nombre es Beto

¿Cuales son algunas cosas magnificas de mi?

Soy feliz. Soy muy determinado. Me gusta estar rodeado de gente. Me encanta explorar mi mundo. Tengo una gran sonrisa. Me encanta pasear en el autobús.



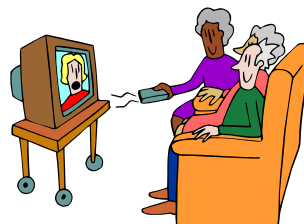
¿Qué es importante PARA mí?

Estructura * El apoyo de un ayudante en la escuela * Programa de Comportamiento * Tener personas bien capacitados que trabajen conmigo - a veces corro del cuarto * Los alimentos tienen que ser cortados para mi * Escuchar música me ayuda a mantener la calma * Me tienen que recordar ir al baño ya que estoy "entrenando a usar el baño" * Tengan en cuenta que los ruidos fuertes me molestan.

¿Qué es importante A mí?



Ejercicios, como correr, jugar en la piscina, jugando en los columpios
* La música y cantar - estoy aprendiendo a hablar * Ir a la biblioteca para mirar libros con imágenes * Jugando con mi perro * Comer pizza * Ver la televisión con mi familia * Abrazar mi osito de peluche * Jugar a la pelota con mi hermano





¿CONTINUARÁ SIENDO ELEGIBLE SU NIÑO?



ELEGIBILIDAD MÁS ALLÁ DEL COMIENZO TEMPRANO

Elegibilidad para Menores de Tres Años

Por medio del Comienzo Temprano la elegibilidad para los niños es muy amplia. Un infante/niño pequeño es elegible si el/ella tiene lo siguiente:

- Un retraso de desarrollo
- Una condición de riesgo establecida con una probabilidad alta de conducir a un retraso de desarrollo

A la edad de tres años, la elegibilidad se vuelve más complicada. Cada agencia del cual usted puede buscar sus servicios tiene sus propias leyes y reglas tocantes a la elegibilidad. Esto significa que su niño/a puede o no calificar para los servicios de una agencia de la cual recibieron servicios antes de que cumpliera los tres años de edad.

Usted quedra discutir con su Coordinador(a) de Servicios la posibilidad de servicios elegible para su hijo/a después de los tres años de edad. También, vea la lista de agencias en la página 27. Se recomienda que Ud. llame para averiguar sobre los requisitos específicos de elegibilidad.

Elegibilidad para Mayores de Tres Años

Distrito Escolar

La elegibilidad para servicios del distrito escolar se define a través del Código de Educación de CA:

- Autismo
- Sordera-Ceguera
- Sordera
- Duro de oído
- Retraso Mental
- Discapacidades Múltiples
- Deficiencia Ortopédico
- Otra deficiencia de Salud
- Trastorno Emocional
- Discapacidad Específica de Aprendizaje (Raramente usado con niños de 3-4 años)
- Deficiencia de Habla/Lenguaje
- Daño Traumático Cerebral
- Deficiencia Visual
- Discapacidad Médica Establecida

Además, la discapacidad debe afectar el rendimiento educativo.

Centro Regional

La elegibilidad para servicios del Centro Regional para un niño de tres años de edad y mayor se define a través de la Ley Lanterman:

- Retraso Mental
- Parálisis Cerebral
- Epilepsia
- Autismo
- Otras condiciones que requieran servicios similares para aquellos individuos requerido con retraso mental.

Además, la condición debe constituir una incapacidad sustancial para el niño y se espera que continúe indefinidamente.

Algunos niños pueden no cumplir los requisitos de elegibilidad por el distrito escolar o el centro regional, pero continúan teniendo algunas dificultades. Hay muchas otras opciones y recursos que pueden ser apropiadas que serán discutidos en este folleto.

¿QUÉ CLASE DE OPCIONES HAY?





PROGRAMAS DISPONIBLES PARA TODOS LOS NIÑOS DE TRES AÑOS

PROGRAMAS COMUNITARIOS

Puede ser que usted quiera considerar varios programas en la comunidad para su niño/a incluyendo clases pre-escolares ofrecidas por el distrito local de Parques y Entretenimiento, clases de natación, de gimnasia, clases de padre y hijo, etc. Somos afortunados de tener muchos programas de recreo para los niños y sus familiares. Estos programas pueden ser una manera fascinante para que su pequeño aprenda a tener aptitudes sociales y de saber jugar en grupo con otros niños. En adición, En el condado de Ventura hay “*Vecindarios de Aprendizaje*” (NfLs) los cuales están organizados para proveer servicios para ayudar a las familias a tener listos a sus niños para comenzar la escuela. Si está interesado en una lista de programas comunitarios, pídale a su coordinador(a) de servicios del Comienzo Temprano una copia del libro “*Paquete de Recursos del Programa de Comienzo Temprano*”. (Disponible en la página electrónica de SELPA del condado de Ventura www.ventura.countyselva.com debajo de “*Información para Padres/Recursos para Padres*”).

PROGRAMAS COMUNITARIOS PREESCOLARES

Clases Pre-escolares con Participación de los Padres son operadas por el programa de **Educación para Adultos** ofrecido en muchos de los distritos escolares locales. Estas clases les permiten a los padres o personas encargadas a participar con sus hijos en un programa pre-escolar desarrollado apropiadamente. Una variedad de horarios son ofrecidos durante la semana. La participación de los padres en el programa disminuye conforme van creciendo los niños para que los pre-escolares tengan una experiencia abundante en grupos más grandes. Los padres tienen la oportunidad de aprender técnicas para trabajar con sus niños y también como obtener apoyo de otros padres en el programa. Estas clases tienen un costo mínimo por semestre para los padres.

“**Head Start**” es un programa pre-escolar financiado federalmente que sirve ante todo a niños de familias con bajos ingresos. “*Head Start*” requiere tener una porción de sus alumnos compuesta de niños con necesidades especiales. Tiene una variedad de horarios y opciones de localidades. Proporciona servicios en centros locales así como en locales de Cuidado Familiar. Alguna transportación puede ser proveída para los niños. Debido al cupo limitado, se les da prioridad a los niños de 4 años que califican dentro de los reglamentos de ingreso, y a los niños con necesidades especiales. No hay ningún costo directo a los padres, sin embargo, se les anima fuertemente ofrecer su tiempo en el clase o en varios comités de asesoría. Si están considerando una colocación en “*Head Start*”, inviten al Coordinador de Educación Especial de “*Head Start*” a la junta del IFSP de su hijo. **(805) 485-7878** www.cdrv.org

Programas Pre-escolares Financiados Estadalmente del distrito escolar son operados en algunos de los distritos locales. Estos son programas pre-escolares de medio día que tienen



algunos requisitos de ingreso para las familias. Proveen una instrucción desarrollada apropiadamente para los niños. Animam la participación de los padres. Más información sobre los programas Pre-escolares Financiados Estatalmente está disponible en su distrito escolar local. Si están considerando esta colocación, les ayudaría involucrar a un miembro del programa pre-escolar del distrito en la junta del IFSP de su hijo. www.cde.ca.gov

Pre-escolares de Vecindarios de Aprendizaje (Neighborhood for Learning (NfL)) son pre-escolares financiadas estatalmente que operan en varias comunidades del condado de Ventura. En el condado de Ventura, los NfLs también pueden ofrecer evaluaciones informales del desarrollo y servicios de salud mental a niños/familiares.

(Visite <http://first5ventura.org/parents-caregivers/neighborhoods-for-learning> para más información.)

Hay muchas escuelas **Privadas Pre-escolares** en nuestra comunidad disponibles por un precio o cuota de enseñanza. Hay una variedad de horarios y otras opciones que pueden estar disponibles. Algunos son patrocinados por una organización religiosa, u ofrecer un enfoque específico. Vea la página de "Recursos de la Comunidad para las Familias de Niños Pequeños" para obtener una lista de los pre-escolares. Aunque los pre-escolares privadas no están diseñados para satisfacer las necesidades de los niños con discapacidades, se les exige por ley hacer acomodaciones para niños con necesidades especiales. Comuníquese con el pre-escolar que están estudiando para discutir las necesidades de su hijo/a. Como lo haría con cualquier otro niño, considere si la estructura, la filosofía y el formato será un "acomodación bueno" para su hijo.

Recursos de Desarrollo Infantil del Condado de Ventura (CDR) es una agencia pública que provee un servicio de recomendación y/o asistencia monetaria a las familias que desean colocar a los pequeños en programas pre-escolares o de cuidado para niños. Los requisitos varían pero puede incluir que los padre(s) trabajen o que estén llendo a la escuela, que el niño este en cuidado de crianza, y/o que la familia califique para ciertos reglamentos de ingresos. CDR también provee una lista de referencias de programas pre-escolares y de cuidado para niños del cual los padres y proveedores de cuidado pueden escoger una colocación para su niño. **(805) 485-7878** www.cdrv.org



PROGRAMAS DISPONIBLES DEL DISTRITO ESCOLAR A NIÑOS ELEGIBLES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

PRE-ESCOLARES DE EDUCACION ESPECIAL

Districtos escolares locales y el la Oficina de Educación del Condado de Ventura, operan una variedad de programas de educación especial pre-escolares. Estas son clases pre-escolares para niños identificados con discapacidades que cumplen el criterio de elegibilidad para educación especial establecido por el Departamento de Educación del Estado. Niños pre-escolares podrán asistir a los programas pre-escolares locales entre dos a cinco días por semana por medio día, sin embargo, el equipo del IEP puede decidir que el niño/a participe menos días o menos horas dependiendo de las necesidades individuales del niño. Las clases son generalmente atendidas por un maestro certificado y uno o más asistentes de instrucción. Las actividades en el salón de clases están diseñadas para ayudar a los niños en alcanzar las metas especificadas de su IEP, así como proporcionar un estimulante programa pre-escolar desarrollado apropiadamente. Servicios relacionados están disponibles según como sean determinados por el Equipo del IEP. No hay ningún costo para los padres.

Los **servicios relacionados** son aquellos servicios que son necesarios para ayudar al niño a beneficiarse de su *Programa de Educación Especial*. Estos servicios ayudarán al niño a participar en las actividades del día pre-escolar y en obtener sus objetivos. Ejemplos de servicios relacionados son:

- Patología del Habla-Lenguaje
- Terapia Ocupacional
- Terapia Física
- Sordos/Medio Sordo o Apoyos de Audiología
- Apoyo por especialistas en Impedimentos de la visión y/o de Orientación y Movilidad (para estudiantes con impedimentos visuales)
- Servicios de Salud y Enfermería
- Servicios de Especialista en Comportamiento

PROGRAMAS DE COMBINACION

Muchas de las familias encuentran deseable usar una combinación de programas para sus hijos. Esto podría incluir tener al niño asistiendo a un programa pre-escolar comunitario y recibir servicios relacionados de educación especial del distrito escolar



local. Algunos niños asisten a un programa de educación especial pre-escolar dos o tres días por semana y un programa comunitario pre-escolar durante otros días. Algunas familias optan por usar otros recursos comunitarios como recreación o clases de gimnasio, escuelas religiosas, o grupos sociales informales para proporcionar las necesidades de sus hijos. Algunas familias optan por usar su seguro privado o sus propios fondos para disponer de la terapia u otros servicios. Como no hay dos niños o familias que sean idénticas, desarrollando un programa de combinación creativo puede ser un modo de individualizar y personalizar servicios para un niño con necesidades especiales.



PROGRAMAS DISPONIBLES A NIÑOS ELEGIBLES PARA SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DESPUES DE TRES AÑOS

Los niños que califican bajo el criterio de elegibilidad de discapacidad del desarrollo por medio del Acta de Lanterman pueden recibir servicios y apoyos por medio del Centro Regional a los tres años. Los servicios proporcionados por el centro regional son especificados por el Plan del Programa Individual (IPP) de su niño/a. El desarrollo del IPP de su niño/a será hecho por medio del proceso de planificación de la persona-centrada. Servicios y apoyos pueden ser proporcionados por recursos genéricos o públicos, apoyos en la comunidad sin paga, o proveedores bajo un contrato con el centro regional. Algunos servicios que pueden ser accesibles por medio de los fondos del centro regional, incluye entrenamiento de comportamiento, programas de modificación de comportamiento, cuidado, y respiro.

PROGRAMAS DISPONIBLES PARA NIÑOS ELEGIBLES PARA LOS SERVICIOS DE NIÑOS EN CALIFORNIA (CCS) DESPUES DE TRES AÑOS


¿Qué es CCS?

Servicios para Niños en California (CCS) es un programa estatal que arregla, dirige, y paga por el cuidado médico, equipo, y rehabilitación cuando estos servicios son autorizados por el programa. Los servicios pueden ser autorizados para niños y jóvenes menos de 21 años de edad que tienen una condición médica y del cual es elegible para CCS y que su familia no puede pagar for todo o parte de su cuidado. CCS define elegibilidad y selecciona a los profesionales más calificados para tratar la condición elegible de CCS. Sin embargo, es importante que ustedes sepan que CCS no es un programa de seguro de salud y no cumplirá o pagara por todos los costos de las necesidades de cuidado de salud de su niño. CCS cubre solamente las necesidades de salud de su niño/a relacionadas a la condición elegible de CCS.

¿Qué ofrece el Programa de CCS a los Niños?

CCS paga o proporciona el tratamiento de su hijo/a, como los servicios de doctor, hospital, y cuidado de cirugía, terapia física y ocupacional, prueba de laboratorios, Rayos X, muebles ortopedicos y equipo médico como sea necesitado, para la condición elegible de CCS.

CCS puede también ayudarle para que su hijo/a pueda ver a doctores especializados del cual pueden cuidar a su hijo/a cuando sea medicamente



necesario. El programa de CCS puede hacer referencias a otras agencias, incluyendo a enfermería de salud pública, centros regionales, o al Programa de Terapia Médica (MTP), del cual puede proporcionar terapia física y/u ocupacional en algunas escuelas públicas para niños que son elegibles médicamente para estos servicios especiales.

Beneficios de CCS:

Manejo de Caso

El manejo de caso es determinar elegibilidad médica, decidiendo las necesidades médicas de su niño/a, y ayudándole a usted ver a doctores especializados y recibir servicios para cumplir las necesidades de cuidado de salud de su niño/a. Esto incluye ayudar a coordinar el cuidado médico de su niño/a, y referencias a otras agencias, como el departamento de salud del condado, escuelas, y agencias que sirven a niños y adultos con discapacidades. Cada cliente de CCS recibe manejo de caso.

Servicios Diagnósticos

En cuanto CCS recibe una aplicación firmada y es determinado elegibilidad residencial, CCS puede autorizar una evaluación diagnóstica para establecer la presencia de una condición elegible de CCS.

Servicios de Tratamiento

Los servicios de tratamiento incluyen servicios médicos, medicinas, equipo, o suministrar médicamente lo necesario para tratar la condición elegible de CCS de su niño/a. *Servicios de tratamiento son proporcionados cuando son recetados por un doctor aprobado de CCS y autorizado por el Programa de CCS.*

Servicios de un Doctor

El programa de CCS refiere a su hijo/a a doctores y clínicas que son aprobados por CCS. Los servicios de doctores pueden incluir consultas, visitas de oficina, cirugía, anestesiólogo, radiólogo, y otros servicios médicos necesitados para tratar la condición elegible de CCS de su hijo/a.

Servicios de Emergencia

Los servicios de emergencia, incluyendo doctor, laboratorio, o servicios de hospital para tratar la condición elegible de CCS puede ser un beneficio del programa de CCS.

Servicios de Hospital

CCS solamente cubre los servicios de hospital de su hijo/a para la condición elegible de CCS. Cuidado de hospital pasando la noche puede ser autorizado por CCS solamente si el doctor y hospital son aprobados por CCS y la condición de su hijo/a es suficientemente severa que requiere servicios hospitalares pasando la noche.



Servicios de Cuidado de Salud en Casa

En algunos casos, servicios de cuidado de salud en casa como enfermería, terapia ocupacional, terapia física, o servicios sociales médicos puede ser proporcionado en su casa para tratar la condición elegible de CCS de su hijo/a. Si su doctor autorizado por CCS receta el servicio y CCS esta de acuerdo que hijo/a necesite este servicio en su hogar, puede ser autorizado.

Otros Servicios Medicos

En seguimiento hay otros servicios que pueden ser autorizados solamente que CCS determine que son medicamente necesarios para tratar a la condición elegible de CCS de su hijo/a.

Esta lista puede que no este completa. Preguntele en la oficina de CCS sobre cualquier servicio que no este en esta la lista.

- * Medicinas, incluyendo recetas de drogas y productos nutritivos especiales
- * Terapia de Infusión en el Hogar
- * Servicios Dentales
- * Servicios de Nutrición
- * Servicios de Trabajo Social
- * Equipo medico durable como sillas de ruedas y wheelchairs y frenos
- * Provisiones Medicos
- * Lentes, prótesis, y ortodoncias
- * Dálisis
- * Transplantes de órganos y servicios donantes
- * Servicios de audición y servicios de aparatos de oido
- * Servicios de rehabilitación, incluyendo terapia ocupacional y/o física y terapia de habla
- * Transportación médico
- * Consejería genetica

Centros de Cuidado Especial

Centros de Cuidado Especial provee un servicio compresivo, coordinado en cuidado de salud para los clientes de CCS y condiciones médicas específicas. Un equipo de proveedores evalua la condición médica del niño/a en los Centros de Cuidado Especial y desarrollan un plan de cuidado de salud centrado en la familia para asegurar un cuidado coordinado y a tiempo.

Programa de Terapia Médica en las Escuelas

El Programa de Terapia Médica (MTP) provee terapia física y/o ocupacional del cual es medicamente necesario para niños/as elegibles. Estos servicios son proporcionados en las Unidades de Terapia Médica (MTUs) localizadas en las escuelas públicas.

Niños/as que son servidos en la MTP:



Niños/as con una enfermedad neuromuscular, musculoeskeletal, o una enfermedad de músculos. Por ejemplo, algunos tipos de parálisis cerebral, poliomielitis, miastenia (*debilidad muscular*), distrofias muscular, osteogénesis imperfecta, artrogriposis (*musculo congénito fijo en una posición extendida o flexible*), artritis reumático, amputación, y contraerse resultando en quemaduras.

Para más información u asistencia con una aplicación:

Busque en el web al www.dhs.ca.gov.ccs o comuníquese con la oficina local de CCS en el Condado de Ventura al 805-981-5281.

**¿ESTÁN PENSANDO EN
UNA ESCUELA
PRE-ESCOLAR?**





INTRODUCCIÓN A LOS PROGRAMAS PRE-ESCOLARES

Una amplia variedad de programas pre-escolares comunitarios o privados están disponibles en nuestra área. Estos programas pueden incluir pre-escolares de medio día o una combinación de pre-escolares y cuidado de niños. Los pre-escolares pueden ser manejados por corporaciones privadas, organizaciones religiosas, o individuos. La localidad de estos programas puede estar en un negocio, dentro de una iglesia o sinagoga, o hasta en una casa. Las horas del programa varían pero en general es de medio día de dos a tres días a la semana para niños de tres años y de tres a cinco días de la semana para niños de cuatro años. Los programas pre-escolares tienen muchas diferentes formas de estructurar los programas para niños pequeños. También tienen diferentes maneras de agrupar a los niños y diferentes expectativas de las habilidades que los niños deberían aprender en una escuela pre-escolar. Los programas pre-escolares están licenciados por el Estado de California y deben reunir ciertas normas en cuanto a los espacios, la limpieza, y la relación de adultos/infantes. Los costos para programas privados pre-escolares varían enormemente.

DIFERENCIAS ENTRE LOS PROGRAMAS DEL COMIENZO TEMPRANO Y PROGRAMAS PRE-ESCOLARES

| | PROGRAMA DEL COMIENZO TEMPRANO | ESCUELA PRE-ESCOLAR |
|---------------------------------|--|---|
| MODELO DE ENTREGA DE SERVICIO | <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque en la familia • Educación para padres • Padres involucrados durante la entrega de servicios • Grupos individual o pequeño | <ul style="list-style-type: none"> • Clases • Grupos pequeños o grandes • Puede o no puede tener un componente de participación de los padres |
| ENFASIS DEL PROGRAMA | <ul style="list-style-type: none"> • Las necesidades de la familia para apoyar al niño/a • Las necesidades del desarrollo individual del niño/a | <ul style="list-style-type: none"> • El funcionamiento del niño/a en un ambiente educativo • Interacción con niños y adultos • Aprendiendo a participar en un grupo • Habilidades sociales |
| TIPO DE INSTRUCCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Individual • Grupos pequeños | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos enteros • Grupos pequeño • Centros de aprendizaje • Individual en algunas ocasiones |
| DURACIÓN DE DÍA/DÍAS POR SEMANA | <ul style="list-style-type: none"> • Varía, basado en las necesidades individuales, variando semanal a mensual | <ul style="list-style-type: none"> • Típicamente de 2-5 medio días semanal • Para algunos niños con discapacidades, puede ser un programa de un día completo |
| LUGAR | <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes naturales; incluyendo en el hogar, cuidado de niños, y otros ambientes comunitarios | <ul style="list-style-type: none"> • Sitios de escuelas escolares • Otros lugares comunitarios, incluyendo iglesias, sinagogas, y corporaciones |
| TRANSPORTACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Proveer transportación para Servicios del Comienzo Temprano requerido, si los padres no tienen otros recursos | <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas privadas puede o no puede ofrecer transportación • Head Start quizá pueda ofrecer transportación • Algunos pre-escolares de educación especial provee transportación • En todas las situaciones, los padres pueden escoger transportar a su niño/a. |
| INVOLUCRACIÓN DE PADRE/FAMILIA | <ul style="list-style-type: none"> • Padres involucrados en desarrollar y en la entrega de servicios • Educación para padres es un componente crítico | <ul style="list-style-type: none"> • Algunos pre-escolares requieren participación de los padres • Programas pre-escolares públicas pueden limitar las visitas de los padres por citas |



PASOS SUGERIDOS PARA INVESTIGAR OPCIONES PRE-ESCOLARES

Comenzar con la búsqueda para un programa pre-escolar para su niño/a es en general el "primer paso" más difícil. Aquí están algunas sugerencias para comenzar su búsqueda.

Inicie determinando las necesidades únicas de su niño y su familia - Usted conoce a su niño mejor que nadie. ¿Usted siente que su niño/a este más cómodo en grupos grandes o pequeños o en ambientes individual? ¿Necesita su niño/a más experiencia con sus compañeros y adultos fuera de los miembros familiares? ¿Quiere tener a su niño/a integrado e incluido con niños típicamente desarrollados, o quiere educar a su niño con otros niños con necesidades especiales? ¿Tiene su niño/a necesidades especiales físicas o de equipo mecánico? ¿Tiene su niño/a necesidades médicas o de comportamiento del cual necesite atención en la escuela? ¿Qué actividades le gusta a su niño/a? ¿Necesita su familia horas del programa para acomodar el horario del trabajo o de la escuela? ¿Qué tanto los miembros familiares pueden o estén dispuestos a participar en el programa? Piense en el ambiente que usted sienta que es más conveniente para su niño/a.

Identifique varios programas que puede beneficiar a su niño- Su coordinador de servicios y/o educador especial en la infancia del distrito escolar puede ayudarle en esto. Amigos, familiares, otros padres, y profesionales pueden ofrecerle recomendaciones para programas que quizá ellos conocen. Dispóngase a investigar estos programas desarrollando una lista de preguntas que puede preguntar en el teléfono o en persona. Un ejemplo de una lista está incluida en la siguiente página.

Averigüe los programas por llamadas telefónicas - Esto le ahorra tiempo y le ayuda a eliminar los programas que no son apropiados para su niño/a. Reduzca su lista de los programas que sienta que son más convenientes para su niño/a.

Arregle para visitar programas, si es posible- Diferentes programas tienen distintas pólizas para visitas. Si no puede visitar inmediatamente, pida hablar con el profesor de la clase y/o con padres ya involucrados en el programa. Prepare una lista de las cosas que quiera observar en su visita o use la lista adjunta. Haga apuntes después de su visita de las cosas que le gustaron o no le gustaron sobre los programas y las cosas que podrían ser beneficiosos para su niño/a.

ESCOGIENDO UNA ESCUELA PRE-ESCOLAR PARA SU NIÑO

Escogiendo una escuela pre-escolar para su niño/a puede ser una tarea confusa. Piense sobre las cosas que son importantes para usted de la siguiente lista.

Al mirar los diferentes programas, vaya marcando los factores que están disponibles en la escuela. Esto le ayudará a evaluar los programas.

PROGRAMA

___ El ambiente es tranquilo y aceptable de los niños. _____

___ Se les da a los padres una declaración escrita de pólizas referente al apoyo de comportamiento. _____

___ Puede inscribir a su niño/a en un tiempo conveniente. _____

___ La duración del día es apropiado. _____

___ Hay un horario diario con un balance bueno de actividades estructuradas y juegos libres. _____

___ La variedad de la edad de los niños en el programa es apropiado. _____

___ Las cuotas son aceptables. _____

___ Ayuda financiera está disponible. _____

PERSONAL

___ Hay suficientes adultos para guiar y supervisar el número de niños en la escuela. _____

___ Los adultos responsables del programa son profesores certificados o terapeutas. _____

___ Los profesores y sus ayudantes orientan a los niños durante las actividades. _____

___ El personal crea un ambiente caloroso y cómodo para los niños. _____

___ El personal se comunica muy bien con los niños. _____

SERVICIOS ESPECIALES PROVEIDOS

___ Terapia física, ocupacional, y/o patología de comunicación. _____

___ Profesores de educación especial ayudan en la clase. _____

___ Integración con niños sin discapacidades está disponible. _____

___ Entrenamiento de ir al baño está disponible. _____

___ Comidas nutritivas y/o meriendas son proporcionadas. _____

___ Ayuda con comida está disponible. _____

PARTICIPACION DE LOS PADRES

___ Las conferencias de padre/profesor son programado regularmente. _____

___ Se les anima a los padres participar en actividades de la clase. _____

___ Requieren la participación de los padres en actividades de la clase. _____

___ Observación de padres es permitido. _____

___ Existe un grupo de apoyo o una organización para padres. _____

FACILIDAD

___ Las clases están divididas en secciones para juegos, trabajo, o descanso. _____

___ Un espacio es proporcionado en la clase para un cajón de ropa o recipiente de trabajo para cada niño. _____

___ Hay espacio adecuado para el número de niños en el programa. _____

___ Se provee calefacción y aire acondicionado adecuados. _____

___ Hay un área de juego exterior que consiste de pasto y tierra, y áreas duras y suaves. _____

___ Hay fuentes de agua potable suficientes dentro y fuera. _____

___ Hay bastantes sanitarios disponibles. _____

Adaptado del folleto originalmente escrito por miembros del programa de Lenguaje Pre-escolar de Tucson.

ACTIVIDADES

- Hay una variedad de actividades para que cada niño tenga una oportunidad de ser exitoso. _____
- Los niños son agrupados para actividades, por la edad, nivel de habilidad, o por interés. _____
- El aprendizaje es reconocido como un proceso activo. Los niños participan en actividades y manipulan objetos mientras van aprendiendo. _____
- Los niños participan en actividades las cuales requieren responsabilidad, como regar plantas, limpiando la mesa, etc. _____
- Las actividades creativas y productivas son planificados. _____
- Los niños participan en juegos adentro y afuera. _____
- Hay bastante tiempo permitido tanto como para jugar activamente y descansar. _____
- Los niños participan en actividades autodirigidas, actividades individuales y de grupo. _____
- Los niños participan tanto como en actividades ruidosos como silenciosos. _____
- Se les anima juegos imaginativos. _____
- Actividades que animan el desarrollo de lenguaje y comunicación son incluidas. _____
- Actividades de música, incluyendo canto, escuchar música, tocar instrumentos, y baile son incluidas. _____
- Actividades de arte que animan la experimentación y la creatividad son incluidas. _____
- Los niños tienen la oportunidad de leer y de escuchar la lectura. _____
- Si se mira televisión, se usa la orientación adulta para motivar el pensamiento y en las aptitudes de lenguaje. _____
- Los niños participan en programas de la comunidad, excursiones, y visitas a la biblioteca. _____
- Los niños participan en actividades que requieren movimientos de músculos grandes como corriendo y el movimiento de músculos pequeños como pegar y recortar. _____

- Se les proporcionan experiencias a los niños que estimulen todos sus sentidos: como escuchar, mirar, tocar, probar, y oler. _____

MATERIALES

- Hay bastantes materiales para una variedad de actividades, incluyendo: arena, agua, pintura, tela, barro, crayones, bloques, rompecabezas, pelotas, y juguetes de ruedas. _____
- Los juguetes y materiales seguros son colocados dentro del alcance de los niños. _____
- Los materiales peligrosos están fuera del alcance de los niños. _____
- Libros están disponibles con una variedad amplia de intereses. _____
- Hay una disposición de variedad de equipo seguro para el patio de recreo. _____
- Los materiales son apropiados para una multitud de habilidades y para la edad de los niños. _____

**¿Y QUÉ... SOBRE LOS PROGRAMAS
DE EDUCACIÓN
ESPECIAL PÚBLICOS?**





TENER ACCESO A ESCUELAS PÚBLICAS

Si está considerando servicios de educación especial en su distrito escolar local, aquí están algunos pasos que usted tendrá que tomar.

Referencia a Educación Especial – En el tiempo de la transición del IFSP, si usted decide que usted quizá quiera referir a su niño/a al distrito escolar para una evaluación para los servicios de Educación Especial, su Coordinador(a) de Servicios llenará la Forma de Referencia, agregando los últimos reportes de evaluaciones y el IFSP, y mandarlos al representante del distrito escolar. Esto puede suceder en el tiempo de la junta de transición del IFSP o en otra fecha futura del cual ambos estén de acuerdo. En cuanto el distrito reciba la referencia, un tiempo muy estricto empieza.

El distrito debe responder dentro de 15 días calendarios de cuando recibieron la referencia. Ellos harán una de dos cosas:

- 1) Desarrollar un Plan de Asesoramiento y mandárselos a ustedes para su aprobación. El Plan de Asesoramiento notará todas las áreas del cual el distrito planifica asesorar, y las personas que harán el asesoramiento (por título de trabajo, no nombre)
- 2) Mandarle una notificación que el distrito no continuará con el asesoramiento y el porqué. Una razón por el cual el distrito no asesorará es porque el niño/a no tiene “una discapacidad sospechosa”, basado a los reportes y la información proporcionada al distrito.

Si usted recibe el Plan de Asesoramiento, léalo cuidadosamente y pregunte cualquier pregunta que tenga, sea al representante del distrito escolar del cual su nombre está escrito en la parte de abajo del plan, o a su Coordinador(a) de Servicios del Comienzo Temprano. Si usted aprueba el Plan de Asesoramiento, fírmelo y regréselo a la escuela.

Si usted recibe una noticia que el distrito no empezará un asesoramiento, usted tiene el derecho de apelar esa decisión. Si usted decide apelar, trabaje con el distrito para archivar su solicitud (su Coordinador de Servicios le puede ayudar). (Vea Derechos de Padres para Educación Especial en la página 29 de este folleto.)

Evaluación- La cita para la evaluación de su niño es una oportunidad para que comparta información con los miembros del equipo de su distrito escolar local, obtener información adicional y consciencia de la potencia de su niño y sus necesidades, y hablar de los planes futuros de su niño.

Antes de la evaluación de su niño, tome tiempo para pensar sobre las habilidades únicas y potencias de su niño. También piense sobre las



necesidades que tenga ahora y de las cuales esté preocupado en el futuro.

Quizás quiera escribir estos pensamientos en una lista o usar la hoja en esta sección para anotar sus ideas. También debería pensar sobre las metas cortas y largas que tenga para su niño. Además, si usted puede traer o enviar copias de informes o evaluaciones completadas por otras agencias, será muy provechoso para su distrito escolar.


El proceso actual de la evaluación para usted y su niño puede variar según el distrito en donde reside. Puede reunirse individualmente con diferentes miembros del equipo de evaluación o usted y su niño pueden estar involucrados con todos los miembros del equipo durante su cita. Recuerde que usted es un miembro del equipo y es su trabajo proporcionar información valiosa sobre su niño. El propósito de los otros miembros del equipo es generar información adicional sobre su niño. Esto ayudará en la determinación si su niño es elegible o no para la educación especial, y si lo es, ayudarle en la planificación de un programa educativo.

Al final de la evaluación, asegúrese de hacer arreglos para la junta del IEP de su niño. Esto incluye fijar la fecha y tiempo, e informarle al distrito a quien le gustaría invitar a la junta. Puede invitar a quien tenga interés en su niño. Puede incluir a otros profesionales que han trabajado con su niño, miembros familiares, proveedor de cuidado, amigos u otras personas de apoyo.

Programa Educativo Individualizado (IEP) La reunión del IEP es requerido por ley y tiene varios propósitos. El primer propósito es para determinar la elegibilidad de su niño para los servicios de educación especial. Esto incluye repasar la información de la evaluación y decidir como un equipo si su niño cumple el criterio específico es tal como un niño con incapacidad que requiere educación especial. Si se determina que es elegible, el equipo establecerá metas en todas las áreas donde su niño ha identificado necesidades. Basado a estas metas, se harán recomendaciones para el programa de su niño. Esto puede incluir una colocación de clase.

El equipo de IEP debe incluir: un administrador, maestro de educación especial, padres, y alguien que ha conducido la evaluación reciente del niño. El padre es un miembro igual a todos los miembros del equipo.

Todos los pre-escolares que reciben servicios de educación especial son asesorados dos veces por año por medio de una evaluación es tal de acontecimiento. Su niño participará en el Perfil del Desarrollo con Resultados Deseados – (DRDP) – acudir a sesoramiento en otoño y primavera. El equipo discutirá si necesita o no necesite acomodaciones para participar en el sesoramiento del DRDP.



Todas las ideas e información discutidas durante esta reunión son registradas en un documento del IEP y se le proveerá una copia a usted. Pedirán a cada participante en esta reunión firmar este documento.

Si no pueden resolver las áreas de desacuerdo, tiene el derecho al "proceso legal" para poder resolver cualquier desacuerdo con el distrito escolar. Para más información en el proceso legal, diríjase a la página electrónica de SELPA del condado de Ventura www.venturacountyselpa.com bajo "Información/ Recursos para Padres" y mirar el folleto "Servicio de referencia para Protecciones de Procedimiento" y la forma de "Petición para el Proceso Legal".

Al concluir la reunión del IEP, asegúrese de hacer arreglos para visitar el programa propuesto para su niño y averigüe si algo es necesario para registrarlo en dicho programa. **Si su niño cumple tres años durante el tiempo que el distrito esté en vacaciones, no empezará en el programa nuevo hasta que el año del programa regular empiece otra vez.**

No todos los distritos escolares operan sus propias clases de educación especiales pre-escolares. En algunos casos hay acuerdos entre distritos para servir a niños en otro distrito. Ver la página inicial del sitio electrónico del SELPA del condado de Ventura www.venturacountyselpa.com "Escuelas Públicas/ Escuelas Pre-Escolares" para una gráfica de los distritos escolares que prestan sus servicios. No hay ningún costo implicado para las familias cuando un niño es servido por otro distrito.

AMBIENTE MENOS RESTRICTIVO- Las leyes estatales y federales que gobiernan los servicios de educación especial requieren que el equipo del IEP determine la colocación basándose a las metas y objetivos de su niño y tomando en cuenta el ambiente menos restrictivo para ese niño. El Ambiente Menos Restrictivo es definido como la colocación que es más cercano a un ambiente típico (*donde niños de la misma edad serían educados*) que puede cumplir las necesidades especiales del niño. Esto es determinado por el equipo del IEP.

COMPARTIENDO INFORMACIÓN SOBRE SU NIÑO

Las siguientes páginas están diseñadas para que usted comparta información sobre su niño. Puede completarlas y llevarlas con usted a la cita de evaluación y/o a la reunión del IEP. Use papel adicional si es necesario.

Preguntas que tengo:



Cosas que tengo que compartir de mi niño/a:



Las áreas que mi niño/a necesita son:



Apoyo y servicios que siento que son importantes para mi niño/a son:



Otras cosas:



REGLAMENTOS DEL TIEMPO PARA LA TRANSICIÓN PRE-ESCOLAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Coordinador/a de servicios: Será un Coordinador/a de Servicios del Centro Regional o un Especialista de Infantes del Distrito Escolar, dependiendo en quien es determinado en el IFSP.

Distrito escolar de residencia: Es el distrito en el cual el niño/a vive.

| EVENTO DE TRANSICIÓN | PARTIDO RESPONSABLE |
|---|---|
| <p>ENTRE 2 AÑOS Y SEIS MESES – 2 AÑOS Y 9 MESES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se lleva a cabo la transición del IFSP. Se invita al distrito escolar si la familia lo desea. La junta se debe llevar a cabo dentro de 30 días de cuando se solicito. Representante escolar puede asistir por teléfono si el padre esta de acuerdo. 2. Discutir los temas de transición con los padres. 3. Les da información apropiada a los padres acerca de la transición (<i>incluyendo información acerca de la elegibilidad</i>) y discute varias opciones con ellos. 4. Si la familia lo desea, se somete la referencia al Distrito de Residencia del niño. (en la junta u en una fecha futura acordada por ambos.) 5. La referencia debe incluir reporte(s) de evaluaciones más recientes de todos los proveedores con el IFSP más recién, y mandado al liderazgo del Equipo de Asesoramiento. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinador de Servicios ❖ Coordinador de Servicios/Distrito Escolar de Residencia ❖ Coordinador de Servicio/Distrito Escolar de Residencia ❖ Coordinador de Servicios y/o Familia ❖ Coordinador de Servicios |
| <p>RECIBO DE LA SOLICITUD ESCRITA PARA LA EVALUACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. (Dentro de los 15 días calendario) El plan de evaluación es formado y dado a los padres. El plan es determinado basado a las necesidades del niño y la familia. Puede incluir las áreas de motor, lenguaje, comunicación, cognición, social/emocional, visión, audición, etc. En algunos casos, el distrito escolar puede rehusar no asesor y se le notificará a los padres. 7. El padre firma el Plan de Evaluación y se lo regresa al encabezado del equipo de evaluación. (el proceso no continua hasta que el plan es recibido de la familia.) | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Distrito escolar de residencia ❖ Familia |
| <p>RECIBO DEL PLAN DE EVALUACIÓN FIRMADO DE PARTE DE LOS PADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. El distrito conduce la evaluación multidisciplinaria por el equipo. La evaluación incluirá revisión de los archivos y evaluación de las otras agencias. Una entrevista familiar será dirigida por el personal del distrito escolar. Ocasionalmente, una evaluación en conjunto puede ser conducida con el Centro Regional. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Distrito escolar de residencia |



| EVENTO DE TRANSICIÓN | PARTIDO RESPONSABLE |
|--|--|
| <p>RECIBO DEL PLAN DE EVALUACIÓN FIRMADO DE PARTE DE LOS PADRES (CONTINUACIÓN)</p> <p>9. Si la opción para una colocación fuera del distrito es ofrecida, el distrito escolar envía los papeles según los Procedimientos de Referencia entre el distrito de SELPA. (Véa el sitio de internet de www.venturacountyselpa.com "Servicios de Educación Especial" – "Gráfica de Pre-Escolares Entre el Distrito" para una gráfica de abastecimiento de entre el distrito.</p> <p>10. Fije la fecha del IEP e informe a todos los participantes (<i>equipo de evaluación, padres, representantes de la agencia, representantes del otro distrito, y otros profesionista</i>). Se debe invitar al coordinador/a de servicios si es solicitado por la familia.</p> <p>11. El distrito escolar manda los resultados de la evaluación y reportes al distrito de recibimiento, si la colocación fuera del distrito es una opción.</p> <p>12. Si es posible, el representante del distrito de residencia y el coordinador de servicios hacen una conferencia con los padres para explicar los resultados de la evaluación y repasar los procedimientos del IEP, y ayudar con el desarrollo de las posibles metas del IEP.</p> | <p>❖ Distrito Escolar de Residencia</p> <p>❖ Distrito Escolar de Residencia</p> <p>❖ Distrito Escolar de Residencia</p> <p>❖ Distrito Escolar de Residencia y Coordinador de Servicios</p> |
| <p>DENTRO DE LOS 60 DÍAS DEL RECIBIMIENTO DEL PLAN DE EVALUACION FIRMADO (INTERUPCIONES PERMITIDOS = DÍAS FERIADOS EN EXCESO DE 5 DÍAS, O UN DESCANSO ENTRE LAS SESIONES ESCOLARES REGULARES) (CADA ESFUERZO SE HARA PARA TENER LA JUNTA PARA EL TERCER CUMPLEAÑOS DE SU NIÑO/A)</p> <p>13. Reunión del IEP. Si es elegible, se desarrolla un programa que incluye metas y servicios de educación especial.</p> <p>14. Los padres observa el programa futuro.</p> <p>15. Mandar archivos e información al distrito/profesor de recibimiento.</p> <p>16. Completar las formas necesarias para la inscripción en el programa nuevo.</p> <p>17. Arreglar la transportación, si es apropiado.</p> | <p>❖ Distrito Escolar de Residencia</p> <p>❖ Padre/Representante del Distrito</p> <p>❖ Distrito Escolar de Residencia</p> <p>❖ Padre</p> <p>❖ Equipo del IEP</p> |
| <p>IEP COMPLETADO:</p> <p>18. El niño comienza con la nueva colocación, solamente que sea un tiempo de días feriados escolares en exceso de 5 días, o descanso entre las sesiones escolares regulares.</p> | |

* Observación de los padres del programa futuro puede ocurrir antes o después de la reunión del IEP, según la póliza del distrito.



RESUMEN ABREVIADO

NOTA: Esta noticia es un resumen abreviado de sus derechos bajo la ley estatal y federal. Una descripción más extensiva de sus derechos ésta disponible en nuestro sitio de internet. Estos derechos están garantizados bajo el Acta Educativa para Individuos con Discapacidades (IDEA) – PL. 108-446 y relacionado al Código Educativo de California. Comuníquese con el distrito escolar o vea nuestro sitio de internet para sus derechos de Padres/Estudiantil Adulto.

INTRODUCCION: Este documento es para los padres de estudiantes dentro de las edades de 3-18 años del cual han sido considerados para o están recibiendo servicios de educación especial. Estos servicios aplican a todos los padres de crianza y padres sustitutos (apuntados por el Distrito Escolar), representando al estudiante que ésta en educación especial o un estudiante que se ésta considerando para la educación especial. Esta es la Noticia de los Procedimientos de Protección. (Comuníquese con el SELPA para recibir sus derechos si su niño tiene menos de 3 años). Se le dará a usted estos derechos una vez al año, también cuando se hace la referencia inicial, cuando se hace el asesoramiento, e si usted archiva una Noticia para una Queja al Procedimiento Legal.

Hay muchas personas en el distrito escolar de su niño ("distrito") y la Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) que le puede contestar preguntas sobre la educación de su niño y contestarle preguntas que usted pueda tener tocante a sus derechos. Cuando usted tenga una preocupación, es importante que usted se comunique con sus profesores o administradores para hablar sobre cualquier problema que usted vea. Esta conversación informal muchísimas veces resuelve el problema y ayuda a mantener la comunicación abierta.


Padres Sustitutos: Un sustituto puede ser apuntado por el distrito para representar al estudiante con la discapacidad cuando el padre no puede ser identificado o localizado, o cuando los derechos educativos de los padres se les ha removido por la ley tribunal. Un sustituto puede ejercitar todos los derechos de un padre biológico en cuestiones tocante a los archivos educativos y decisiones.

Participación de los Padres: Usted tiene el derecho de referir a su niño para los servicios de educación especial, participar en el desarrollo del Programa Educativo Individualizado (IEP), y ser informado de todas las opciones de programas y alternativas, público y no-público. Se le debe de dar la oportunidad de participar en cualquier junta en la cual decisiones se harán según el programa de educación especial de su niño, incluyendo juntas sobre la identificación, asesoramiento, colocación educativa e/u otras cuestiones relacionadas a la educación de su niño. Se le debe notificar con bastante tiempo para asegurar su oportunidad de asistir.

Usted puede asignar a otro adulto que lo represente en el IEP y en otras juntas, proporcionando una noticia por escrito. Usted puede asignar a un representante solamente para una junta indicando en la noticia de la junta del IEP, u lo puede hacer en un término largo completando una forma "Asignación de Representante Educativo". (En nuestro sitio de internet "IEP/Pre-IEP").

Noticia Escrita: Usted tiene el derecho de recibir noticia escrita en su lenguaje principal, cuando el distrito propone o rehúsa iniciar un cambio en la identificación, asesoramiento o colocación educativo de su niño. Esto tiene que ser dado por medio del IEP o en una forma separada. La noticia describirá la propuesta de acción o el rechazo por el distrito, una explicación él porque el distrito propone o rechaza de tomar acción, una descripción de cualquier otra opción del cual el distrito considero y las razones él porque estas opciones fueron negadas. También incluirá una descripción de cada procedimiento de evaluación, prueba, archivo, o reporte que el distrito uso como base para la acción propuesta o rehúso, una descripción de cualquier otro factor que esté relacionado al rehúso o propuesta del distrito, e una declaración sobre sus derechos.

Consentimiento: Usted tiene que proporcionar que fue informado, un consentimiento escrito antes de que su niño sea asesorado o proporcionado con cualquier servicio de educación especial. El consentimiento debe ser proporcionado antes de cualquier cambio que ocurra dentro de los servicios de educación especial. Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento, pero no anula una acción que



ya haiga ocurrido. Si están asesorando de nuevo a su niño, el distrito puede conducir un asesoramiento sin su consentimiento si usted ha fallado en responder a los intentos en obtener consentimiento por el distrito.


Derecho de Rehúso: Usted puede rehusar el consentimiento de un asesoramiento o la colocación en educación especial de su niño. El distrito no puede perseguir el Proceso Legal en el tema de la colocación inicial en educación especial de su niño.

Revocando Consentimiento: En cualquier momento después de la provisión inicial de educación especial y servicios relacionados, usted el padre, u un estudiante adulto, puede revocar consentimiento para que su niño reciba servicios de educación especial. Usted tiene que hacer esta petición **por escrito**. Si usted escoge esto, su niño será sacado de **todos** los servicios de educación especial y apoyos. El distrito no continuara proporcionado estos servicios, pero debe notificarle por escrito antes de parar los servicios indicando la fecha de cancelación de estos servicios. Una junta del IEP no se llevara a cabo. El distrito no puede usar mediación o procedimientos de proceso legal para obtener un acuerdo o una decisión que los servicios deben ser proporcionados. Si usted revoca consentimiento para la educación especial, no es requerido que el distrito haga una enmienda de los archivos educativos para remover cualquier referencia de recibimiento de educación especial y servicios relacionados. Adicionalmente, si usted revoca consentimiento para los servicios de educación especial, su niño será sujeto a estar dentro de las mismas guías disciplinarias al igual que cualquier otro estudiante en educación general del distrito.

Asesoramiento: Su niño debe ser asesorado para la educación especial utilizando métodos que no son discriminatorios ni pre juiciosos, basados en la cultura, etnicidad, sexo, o discapacidad. Pruebas serán administradas en el lenguaje principal de su niño o modo de comunicación, solamente que claramente no sea apropiado para hacerlo. Ningún procedimiento de asesoramiento individual se usara como el único criterio para determinar elegibilidad y programación para su niño. Los asesores están calificados. Usted debe firmar el Plan de Asesoramiento para iniciar el asesoramiento.

Evaluaciones Educativas Independiente (IEE): Usted puede solicitar un IEE para su niño al gasto del público, si usted no ésta de acuerdo con el asesoramiento conducido por el distrito. Sin embargo, si el distrito no ésta de acuerdo que un IEE sea necesario, o cree que un IEE obtenido por usted no cumpla el criterio del distrito, puede solicitar una Audiencia del Proceso Legal para probar que el asesoramiento hecho por el distrito es apropiado. Cualquier IEE (no importa quién page) debe ser considerado por el equipo del IEP. Si el distrito observa a su niño en la clase del o ella durante el asesoramiento, o si el distrito hubiera sido permitido a observar a su niño, el individuo conduciendo el IEE también debe ser permitido a observar a su niño en la clase. Si el distrito propone una nueva colocación escolar para su niño y un IEE se ésta conduciendo, debe permitirse que el asesor independiente observe a su niño en el propuesto nuevo ambiente.

Programa Educativo Individualizado (IEP): Un IEP debe llevarse a cabo dentro de 60 días calendarios (excluyendo días feriados escolares en exceso de 5 días) de la fecha que el distrito recibió el Plan de Asesoramiento firmado. Usted puede asistir en persona, o por conferencia telefónica si todos están de acuerdo. Cualquier resultado de los asesoramientos va a ser compartido con usted, y se le dará una copia a usted por escrito. Usted tiene el derecho de ser un miembro participando en el equipo del IEP, e un intérprete será proporcionado si usted lo necesita. Otros miembros incluidos en el equipo será: un administrador o otro representante calificado del distrito, un profesor de educación general, un profesor de educación especial, cualquier otra persona que condució un asesoramiento; y el estudiante, si se va a discutir la transición a la vida adulta. Un requerido miembro del equipo del IEP del cual su área de profesión no será discutida puede ser excusado de todo o parte de la junta con su permiso por escrito (y del distrito). Si usted y el distrito están de acuerdo, un miembro del cual su área de profesión será discutida puede también ser excusado de todo o parte de la junta, pero debe someter un reporte escrito antes de la junta. Los padres y el distrito tienen el derecho de grabar en cinta archivando el IEP notificando 24 horas de anticipación del intento de grabar. Si el distrito inicia el intento de grabar y el padre rehúsa o se opone a asistir, la junta no se grabara por ningún partido.



Transición: Antes que su hijo/a cumpla los 16 años empezando el año escolar del IEP, se discutirá la transición a la vida adulta. Su hijo/a debe ser invitado a participar, y un plan se formará para enfocarse en los sueños de su hijo/a y sus intereses con resultados de la vida después de la secundaria/post-secundaria. Metas y servicios serán desarrollados para cumplir los resultados, al igual como conexiones a los proveedores para servicios adultos, si es necesario. Antes de que su hijo/a cumpla los 17 años, él/ella debe ser informado que sus derechos de educación especial serán transferidos a él/ella cuando cumplan los 18 años.

Acceso a archivos educativos y otros derechos relacionados a archivos: Usted tiene el derecho de inspeccionar, revisar, y obtener copias de los archivos educativos de su niño. Al solicitarlo el distrito debe proporcionar los archivos dentro de 5 días de oficio. El distrito puede cobrarle por costos para hacer copias. Usted tiene el derecho de disputar documentos que están en el archivo.


Suspensión, colocación alternativa, y expulsión de Estudiantes en Educación Especial: Para los primeros diez días (cumulativo en un año escolar), un estudiante de educación especial puede ser suspendido al igual que estudiantes sin discapacidades. Una suspensión para cualquier parte del día escolar cuenta como un día de suspensión, pero una suspensión dentro-de-la-escuela no cuenta. Si el distrito propone suspender a su hijo/a por más de diez días, y las suspensiones a causado un cambio en la colocación, una junta del IEP llamada, "Determinación de Manifestación" se llevará a cabo. Si se determina que el comportamiento fue el resultado del fallo del distrito para implementar el IEP o causado, o tuvo una relación substancial e directa a la discapacidad de su hijo/a, se debe de llevar a cabo pasos precisos antes que el estudiante sea suspendido más. Para suspensiones de más de diez días que causo un cambio en la colocación, el distrito debe continuar proporcionando servicios de educación especial durante la suspensión.

En casos donde hay involucramiento de armas, drogas, o daños físicamente serios, el distrito puede colocar a su hijo/a en un Ambiente Educativo Alternativo (AES) por 45 días escolares mientras que se tomen decisiones. Mientras que esta en el AES, él/ella debe continuar participando en el currículo de educación general y recibir los servicios especificados del IEP por medio de la educación especial.

En casos en la que su hijo/a ha sido considerado para expulsión, el distrito tendrá una junta de Determinación de Manifestación por el IEP. Si se determina que la mala conducta no fue causada por o un resultado directo de la discapacidad de su hijo/a, ó el fallo del distrito para implementar el IEP, el director puede recomendar una expulsión a la mesa directiva escolar.

Proceso Legal: Usted tiene el derecho de recibir asistencia en resolver conflictos del cual puede surgir en asuntos de educación especial. Si usted y el distrito están involucrados en la resolución de cuestión sobre un asunto, no necesariamente significa que alguien es culpable. Indica que hay un desacuerdo sobre qué es lo mejor para su hijo/a. Usted puede escoger participar en la "Mediación Solamente". Esto es un proceso voluntario, fuera de tiempos asignados en la cual abogados no pueden estar presentes. La forma para "Mediación Solamente" ésta disponible en nuestro sitio del internet. Si usted escoge empezar con el Proceso Legal, necesita que someter una Noticia de Queja del Proceso Legal, anotando una descripción del problema, incluyendo hechos, y una propuesta resolución al problema. Esto puede ser hecho no más de dos años después del asunto que ésta bajo cuestión. (Desde el día 9 de octubre, 2006). La Noticia debe ser sometida a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) (domicilio en página 3) con una copia al distrito. Esta forma ésta disponible en nuestro sitio del internet. El distrito tiene 10 días para mandarles una Noticia por Escrito como descrito arriba, o mandar una Respuesta de Otro Partido intentando de resolver este asunto. El OAH le informará dentro de 15 días si no hay suficiente detalle en su noticia. Cuando la Noticia de Queja del Proceso Legal se ha sometido, su hijo/a se mantendrá en "la misma colocación" según el último programa del cual hubo acuerdo hasta que se resuelva su asunto.

Sesión de Resolución: En cuanto se reciba su noticia, el distrito planificará una Sesión de Resolución dentro de 15 días. La Sesión de Resolución es una forma informal para intentar resolver el conflicto y puede ser facilitado por un partido neutral fuera del distrito. Usted tiene 3 días para cancelar cualquier acuerdo hecho en una Sesión de Resolución. El periodo de la Sesión de Resolución es 30 días y hace seguimiento a la iniciación de la Mediación/Audiencia del Proceso Legal.



Mediación: Como parte del Proceso Legal, quizá usted quiera solicitar Mediación. La mediación usa un mediador imparcial que esta apuntado por el OAH. La participación en Mediación no retrasa el tiempo asignado para una Audiencia del Proceso Legal.

La Mediación y la Sesión de Resolución son informales, métodos no contrarios diseñados a ser conducidos sin un abogado, pero si usted trae un abogado entonces el distrito también podrá.

Audiencia del Proceso Legal: Usted tiene el derecho de una Audiencia del Proceso Legal si todavía hay desacuerdos relacionados a los servicios de educación especial de su niño. También tiene el derecho de tener a un abogado, abogar, y/o tener al estudiante presente en la Audiencia del Proceso Legal y hacer la audiencia pública. Bajo ciertas condiciones, el Juez de Ley Administrativa puede conceder un reembolso de gastos del abogado y/o costos pagados a instituciones no públicas por usted en una liquidación del caso. Bajo otras ciertas condiciones, el juez puede reducir o completamente negar un reembolso a usted por gastos del abogado y/o costos para instituciones no públicas. La Audiencia del Proceso Legal le dará un resultado por escrito del juez dentro de 45 días del cumplimiento del periodo de los 30 días de la Sesión de Resolución. Usted tiene el derecho de apelar una decisión de la Audiencia del Proceso Legal en una corte federal por medio de una acción civil. La apelación debe de ser hecha dentro de los 90 días de la decisión.

Niños Asistiendo Escuelas Privadas: Los niños que están matriculados en escuelas privadas por sus padres pueden ser referidos al distrito en la cual viven para un asesoramiento de educación especial. Si es elegible, el equipo del IEP ofrecerá una educación gratuita, pública y apropiada al niño. Sin embargo, si usted decide que su niño continúe la asistencia en una escuela privada, entonces sus derechos van a estar limitados extremadamente. En algunos casos, los servicios serán ofrecidos muy limitadamente por medio del Plan de Servicio Individual (ISP), según las guías del distrito en la cual la escuela privada este localizada. Usted tendrá derecho para un reembolso de gastos de la escuela privada solamente si el oficial de la audiencia o el juzgado determiné que su distrito no le ofreció la disponibilidad de una educación gratuita, pública y apropiada.

Colocación de Padre en una Escuela No-Pública: Una escuela no-pública es una escuela privada del cual ésta certificada por el estado para proporcionar servicios de educación especial. El distrito pagará por los gastos de la escuela no-pública solamente si el equipo del IEP ésta de acuerdo en que todas las opciones escolares públicas no son apropiados. Si usted intenta colocar a su niño en una escuela no-pública, debe de notificar en 10 días de oficio al distrito. Al mismo tiempo, si el distrito desea asesorar a su niño, usted debe de hacer disponible a su niño para el asesoramiento. Si usted coloca a su niño en una escuela no-pública sin la aprobación por el distrito, pero usted propone que los gastos los lleve el distrito, la oportunidad se le debe de dar al distrito para observar y asesorar a su niño en la escuela no-pública. Una junta del IEP se llevará a cabo para revisar los resultados del asesoramiento y discutir la colocación apropiada.

Escuela Especiales Estatales: Las escuelas especiales estatales provee servicios a estudiantes que están sordos, difícil de escuchar, ciegos, visualmente impedidos, o ciego-sordo en cada de las tres facilidades. Las Escuelas para los Sordos de California ésta localizado en Fremont y Riverside y Las Escuelas para los Ciegos esta en Fremont. Programas residenciales y del día es ofrecido a estudiantes desde la infancia hasta la edad de 21 años en las dos escuelas estatales para los Sordos y de la edad de 5 a 21 años en la Escuela para los Ciegos de California. Las Escuelas Especiales Estatales también ofrecen servicios de asesoramiento y asistencia técnica. Para más información sobre las Escuelas Especiales Estatales, por favor visite el sitio del internet del Departamento de Educación de California en www.cde.ca.gov/sp/ss/ o pregunte por más información de los miembros del equipo del IEP de su niño.

Quejas: Si usted cree que el distrito ha violado la ley, usted puede someter una queja con el distrito, según los "procedimientos de quejas uniforme". Si no ésta satisfecho, u si usted escoge no someter su queja con el distrito, puede mandar una queja con el Departamento de Educación de California (CDE). El CDE debe investigar la queja y someter un reporte escrito de los resultados en 60 días. La forma de quejas ésta localizado en nuestro sitio de internet (arriba).

Para obtener más información sobre los derechos de padres, o para someter una queja, comuníquese:

Departamento de Educación de California
División de Educación Especial
Servicio de Referencia para Protección de Procedimientos
Attn: PSRS Intake
515 L. Street, Suite 270
Sacramento, CA 95814
Teléfono: (800) 926-0648 ~Fax (916) 327-3704
<http://www.cde.ca.gov/spbranch/sed>

Para someter una Noticia de Queja del Proceso Legal comuníquese:

Estado de California, Oficina de Audiencias Administrativas
División de Educación Especial
2349 Gateway Oaks Drive, suite 200
Sacramento, CA 95833
Teléfono: (916) 263-0880
Fax: (916) 263-0890

COMITÉ CONSEJERO PARA LA COMUNIDAD (CAC)

El SELPA coordina un Comité Consejero para la Comunidad con el propósito de mantener una fluidez de comunicación entre la Administración de Educación Especial y la comunidad. Juntas se llevan a cabo generalmente una vez al mes, de Septiembre hasta Junio, y están abierto al público. Cuidado de niños ésta disponible, si es reservado una semana adelantada.

El CAC hace folletos y boletines disponibles gratuitamente a familias de estudiantes matriculados en programas de educación especial dentro del Condado de Ventura SELPA. Todos están disponibles en nuestro sitio de internet en www.venturacountyselpa.com o pueden ser ordenados gratuitamente llamando al (805) 437-1560.

- 90 Maneras de Ayudar a Estudiantes con ADHD – *Boletin*
- Un Guía para Padres de Educación Especial (Ingles/Español) – *Folleto*
- Un Guía para Padres en la Planificación de Transición (Ingles/Español) – *Boletin*
- A+ Acceso, Accomodaciones, Aceptación “Una Calificación de Éxito” – *Boletin*
- AB3632 – ¿Como le ayuda con los Servicios de Salud Mental? – *Boletin*
- Autismo: Un Diagnostico Confuso - (Ingles/Español) – *Boletin*
- ¿Estan preocupados por su Hijo/a? (de 3-22 años, Ingles/Español) – *Boletin*
- Directorio de Recurso Comunitario para Estudiantes de Edad Escolar (Ingles/Español) – *Folleto*
- Recursos de la Comunidad para Familias de Niños Pequeños (Ingles/Español) - *Folleto*
- Programas de Recreación y Parques en la Comunidad (Ingles) – *Folleto*
- ¿Puede su niño/a beneficiarse de los Servicios de Educación Especial? (nacimiento-a 3 años, Ingles/Español) – *Boletin*
- ¿Asistiendo al Colegio...o Pensandolo? *Folleto*
- Consejo de Coordinación Interagencia (ICC) – *Boletin*
- Mi niño no es elegible para los servicios de educación especial...pero todavía necesita ayuda! – Plan 504 – *Boletin*
- Agencias Públicas sirviendo a Adultos con Discapacidades – *Folleto*
- Servicio de Referencia para Protección de Procedimientos - *Boletin*
- ¿Hoja con Hechos Familiares – guiando por medio de los servicios para ayudarlo para que usted pueda ayudar a su niño...Centro Regional o las Escuelas? – (Ingles/Español) – *Boletin*
- Servicios del Comienzo Temprano Basados-en-la-Escuela – *Boletin*
- Temas Sensoriales y Necesidades en Niños Pequeños de nacimiento a 3 años (Ingles/Español) – *Boletin*
- Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Boletin para Padres (Ingles/Español) – *Boletin*
- Proyecto de Transición del Condado de Ventura Directorio de Recursos Comunitario (Programas y servicios para estudiantes que están en transición de los Programas de Educucción Especial a Programas para Adultos Basados-en-la-Comunidad) (Ingles/Español) – *Folleto*
- ¿Qué es Apraxia de Comunicación – Un Guía para Padres de 3-5 años de edad – *Boletin*
- ¿Qué es un SELPA? – *Boletin*
- ¿Qué Sigue Despues del Comienzo Temprano? - *Folleto*

TERMINOS Y SIGLAS QUE USTED PUEDE ENCONTRAR EN EL IEP DE SU NIÑO:

| | |
|---|--|
| CAHSEE | Examen de Salida de Secundaria en California – un examen requerido para todos los estudiantes en California de manera de cumplir los requisitos de graduación. |
| Aprenda | Una prueba estatal diseñada para asesorar la adquisición del estudiante en español. |
| BSP | Plan de Apoyo de Comportamiento – Un plan que dirige las causas de un comportamiento y proporciona estrategias específicas para cumplirlos. También conocido como “Plan de Apoyo de Comportamiento Positivo” (PBSP) |
| CAPA | Examen Alternativo Proficiente de California. Un asesoramiento de normas de currículos estatales diseñado para estudiantes colocados en un currículo de habilidades funcionales. |
| Herramientas para Carreras Interesado | Herramientas usado para mostrar el interés de carreras que un estudiante pueda tener |
| CCS | Servicios para Niños en California – Agencia pública que proporciona servicios médicos a niños elegibles. Sitio de internet: http://www.vchca.org/dos/Program.asp?ProgID=62 |
| Certificado de Logros e completamento | Para estudiantes que no logran obtener un diploma regular de la secundaria, este documento refleja que ellos participaron en el estudio de curso y/o lograron las metas de transición y del IEP. |
| Capitulo 26.5 (también conocido por “AB 3632”) | Capitulo 26.5 del Código Gobernata de California. Esta ley aplica a los departamentos de California de Salud Mental, Servicios de Salud y Servicios Sociales y la responsabilidad mandatoria de colaborar entre las agencias para cumplir los servicios del IEP con el distrito público local. |
| CMA | Asesoramiento Modificado de California – una prueba de logros estatales alternativos para algunos estudiantes en educación especial. |
| COE | Oficina de Educación del Condado – Proporciona servicios a estudiantes con discapacidades |
| CST | Prueba de normas en California – Prueba anual de acontecimiento en California. Normas de currículos estatales proporcionados a todos los niños escolares entre los grados de 2 al 11. |
| DMH | Departamento de Salud Mental – Agencia pública proporciona consejería y servicios médicos a personas con disturbios emocionales y enfermedad mental. http://www.vchca.org/bh/index.htm |
| DOR | Residencia del Distrito – Distrito donde el niño y familia vive |
| DOS | Servicio del Distrito – Distrito proporcionando servicios principales de educación especial |
| DRDP | Perfil de Resultados del Desarrollo Deseado – Una evaluación dada a todos los niños pre-escolares de edades 3, 4, 5, dos veces al año para medir el progreso del desarrollo |
| EDD | Departamento del Desarrollo de Empleo – Agencia de California que asiste a personas a encontrar empleo |
| EL | Aprendizaje de Ingles – Un niño que esta aprendiendo Ingles |
| ELA | Artes de Ingles/lenguaje |
| ELD | Desarrollo de Lenguaje de Ingles – Estrategias para ayudar a los aprendizajes de Ingles adquirir un nivel académico en Ingles |
| Plan de emergencia para cuidado de salud | Un plan que proporciona pasos que se deben tomar en caso de una emergencia médica |
| EO | Solamente Ingles – Un niño que habla Ingles como su único lenguaje |
| FEP | Proficiente en Ingles Fluido – Un niño con otros lenguajes usado en el hogar pero que esta decidido a ser proficiente en Ingles para participar en la escuela |
| Sistema de FM | Un sistema completo en la clase para amplificación |
| HS | Head Start – servicios para niños de bajos ingresos entre la edad de 3-4 años. En el Condado de Ventura, proporcionado por una organización no-lucrativa, Recursos del Desarrollo de Niños (CDR). http://www.cdofvtaco.org/index.htm |
| IFSP | Plan Individualizado para Servicios a la Familia – El plan provee servicios a niños pequeños con discapacidades entre las edades de 0-36 meses y sus familias |



| | |
|---|--|
| Instrucción Individual y en Grupo Pequeño | Servicios de Educación Especial proporcionado a pre-escolares solamente |
| LCI | Institución Licenciado para Niños. Agencias públicas que cuidan a niños con necesidades especiales, o que son guardianes estatales. |
| Nivel de Servicios | Nivel de servicio para transportación especial especificado en el IEP Nivel Uno – accesibilidad con seguridad al borde de la curva más cercano Nivel Dos – dentro de 2 millas del hogar/domicilio de servicio Nivel Tres – dentro de .4 milla del hogar/domicilio de servicio Nivel Cuatro – dentro de una milla del hogar/domicilio de servicio Nivel Cinco – escuela más cercano de su vecindad |
| LI | Incidencia Baja- Discapacidades que ocurren estadísticamente raro en la sociedad incluyendo visual, audición e impedimentos ortopédicos. Los niños con estas discapacidades bajo esta población califican para fondos adicionales para compensar ciertos gastos de servicios individuales y necesidades de equipo. |
| NPA | Agencia No Pública – Agencias certificadas por el Departamento de Educación de California para proporcionar servicios de educación especial específicos. |
| NPS | Escuela No Pública - Escuelas certificadas por el Departamento de Educación de California para proporcionar servicios de educación especial. |
| Normas de retención y promoción | Normas para el progreso del currículo central establecido por el distrito para promoción entre ciertos niveles de grado. Consulte las polizas de su distrito. |
| RC | Centro Regional – Provee apoyo a personas con discapacidades del desarrollo de todas las edades. http://www.tri-counties.org/ |
| Rehabilitación o DR | Departamento de Rehabilitación Vocacional. Ofrece entrenamiento de trabajo y apoyos a personas con discapacidades calificantes. Sitio de Internet: http://www.rehab.cahwnet.gov/ |
| Servicios Relacionados | Servicios especializados para asistir al estudiante en acceder su programa de educación especial |
| RFEP | Proficiencia de Inglés Fluido Reclasificado – Un niño que fue formalmente un estudiante de aprendizaje de Inglés, pero que ha cumplido guías reclasificadas según la poliza del distrito. |
| SDAIE | Instrucción Académico Diseñado Especialmente en Inglés – Estrategias para asistir al Aprendizaje de Inglés en obtener un contenido completo presentado en Inglés. |
| SELPA | Área del Plan Local de Educación Especial – Un consorcio regional de los distritos escolares para facilitar la provisión de los servicios de educación especial a todos los niños en los distritos dentro de SELPA |
| Herramientas de Habilidades/Aptitudes | Herramientas para asesorar a los estudiantes en habilidades y aptitudes hacia trabajos/carreras específicos |
| SLD | Discapacidad Específica de Aprendizaje. Una discapacidad caracterizada por logros bajos en unos o más áreas académicos debido a un desorden de procesamiento psicológico. |
| Instrucción Académico Especializado | Adaptando el contenido, instrucción o método para asistir estudiantes con discapacidades obtener acceso al currículo completo |
| Servicios Especializados Planificados para Cuidado de Salud Físico | Un plan desarrollado por un doctor para cumplir las necesidades médicas y de salud extraordinario de un estudiante |
| TPP | Proyecto de Compañerismo de Transición – Una colaboración entre ciertos distritos – Departamento de Rehabilitación que provee un desarrollo de carreras y transición a los servicios de la vida adulta |
| Cada 3 años (triañal) | Una revisión de todas las áreas de la discapacidad sospechosa de un estudiante para determinar continuación de elegibilidad al igual como la necesidad para los servicios de educación especial y servicios relacionados y soportes. |
| WRK – Servicios de WorkAbility | Servicios para preparación de una carrera basada escolar. |



INFORMACIÓN SOBRE COMO PONERSE EN CONTACTO CON SU DISTRITO ESCOLAR LOCAL-

Pregunte por la oficina de Educación Especial

Distrito Escolar de Briggs

12465 Foothill Rd.
Santa Paula, CA 93060
(805) 525-7540

Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley

1400 East Janss Road
Thousand Oaks, CA 91362
(805) 497-9511

Distrito Escolar Unificado de Fillmore

Post Office Box 697
Fillmore, CA 93015
(805) 524-6029

Distrito Escolar Elementario de Hueneme

205 N. Ventura Road
Port Hueneme, CA 93041
(805) 488-3588

Distrito Escolar Unificado de Las Virgenes

4111 North Las Virgenes Road
Calabasas, CA 91302
(818) 878-5243

Distrito Escolar de Unión de Mesa

3901 North Mesa School Road
Somis, CA 93066
(805) 485-1411

Distrito Escolar Unificado de Moorpark

5297 Maureen Lane
Moorpark, CA 93021
(805) 378-6300

Distrito Escolar de Mupu

4410 North Ojai Road
Santa Paula, CA 93060
(805) 525-0422

Distrito Escolar Unificado de Oak Park

5801 East Conifer
Oak Park, CA 91301
(818) 735-3208

Distrito Escolar de Ocean View

4200 Olds Road
Oxnard, CA 93033
(805) 488-4441

Distrito Escolar Unificado de Ojai

Post Office Box 878
Ojai, CA 93023
(805) 640-4300

Distrito Escolar Elementario de Oxnard

1051 South "A" Street
Oxnard, CA 93030
(805) 487-3918

Distrito Escolar de Pleasant Valley

600 Temple Avenue
Camarillo, CA 93010
(805) 445-8675

Distrito Escolar del Rio

2500 Vineyard Avenue
Oxnard, CA 93036
(805) 485-3111

Distrito Escolar de Santa Clara

20030 East Telegraph Road
Santa Paula, CA 93060
(805) 525-4573

Distrito Escolar Elementario de Santa Paula

201 S. Steckel Drive
Santa Paula, CA 93060
(805) 933-8837

Distrito Escolar Unificado de Simi Valley

875 East Cochran Street
Simi Valley, CA 93065
(805) 520-6500

Distrito Escolar de Unión de Somis

5268 North Street, Post Office Box 900
Somis, CA 93066
(805) 386-5711

Distrito Escolar Unificado de Ventura

255 West Stanley Ave., #100
Ventura, CA 93001
Phone: 641-5000, ext. 1123



RECURSOS





Rainbow Connection Centro de Recursos Familiar (RFRC) es un recurso para padres fundado por el Programa del Comienzo Temprano de California. Esta hospedado en el Centro Regional de los Tres Condados en Oxnard y Simi. Rainbow ofrece información, entrenamiento y apoyo proporcionado por padres. También Rainbow sirve a personas de todas edades del cual son elegibles para servicios por el Centro Regional de los Tres Condados. Un número gratuito está disponible y no hay ningún costo directo a los padres por estos servicios.

(800) 664-3177, (805) 485-9643, español (805) 485-9892

Recursos del Desarrollo Infantil (CDR) provee servicio de referencias a los padres y cuidadores. Mantienen una lista de pre-escolares licenciados, guarderías, y proveedores de guardería en casa. Los padres y cuidadores pueden solicitar referencias mediante el área donde ellos viven o trabajan. Solicitudes para referencias pueden ser hechas por teléfono y no hay ningún cargo por la información.

(805) 485-7878

Centro Regional de los Tres Condados (TCRC) proporciona una variedad de recursos para familias con niños con discapacidades del desarrollo incluyendo servicios de trabajo social, asesoramiento, consulta médica, intervención de conducta, y evaluación. Los niños con más de tres años deben cumplir criterios específicos médicos o psicológicos para ser elegibles para programas del Centro Regional. Los costos del programa del Centro Regional son pagados por dólares fiscales estatales y federales.

(805) 485-3177

Servicios Médicos para Niños (CMS) proporciona una variedad de salud y servicios relacionados a niños con necesidades especiales. El programa de Salud de Niños y Prevención de Discapacidad (CHDP) proporciona chequeos generales y vacunas a niños elegibles. Los Servicios para Niños de California (CCS) proporciona terapia física y ocupacional en un centro a niños elegibles y ayuda a las familias con gastos médicos y de equipo del cual son elegibles abase a sus ingresos para este programa.

(805) 981-5281, (800) 781-4449, ext. 4

Area del Plan Local de Educación Especial del Condado de Ventura (SELPA) supervisa programas de educación especial en 22 distritos escolares en y alrededor del condado de Ventura. El Comité de Consejería Comunitario (CAC) está compuesto de padres y miembros de la comunidad que se reúnen regularmente para hablar de cuestiones relacionadas a la educación especial. Muchos distritos escolares locales también patrocinan un comité de consejería del distrito que se reúne con regularidad para proporcionar información, apoyo y programas para las familias de niños con necesidades especiales. Para más información y como involucrarse en estos comités, póngase en contacto con su distrito escolar local o el SELPA del Condado de Ventura.

(805) 482-2353 o www.venturacountyselpa.com



Condado de Ventura SELPA Librería de Recursos, Colección de Educación Especial (localizado en Trinton Academy, 700 Temple Ave., Camarillo CA 93010) contiene cientos de títulos de libros, videos y otros materiales sobre educación especial y niños con necesidades especiales. Incluye una colección de "Educación Especial en Niñez Temprana" abierta a todos los residentes del Condado de Ventura. (805) 384-0205

Valla al sitio de internet www.venturacountyselpa.com para una lista de recursos.

Otras Agencias del Condado de Ventura que proporcionan servicios de apoyo a niños y sus familias incluyen el Departamento de Salubridad del Comportamiento, Departamento de Salubridad Pública, Agencia de Servicios Públicos Sociales, y Servicios para Niños y Familiares de "interface". Pueden ponerse en contacto con estas agencias en cualquier momento para proporcionar apoyo a su niño o a su familia. Su coordinador de servicio está familiarizado con los servicios proporcionados por estas agencias y puede darle más información sobre ellas:

DEPARTAMENTO DE SALUD DE COMPORTAMIENTO- (866) 904-9362

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA- (805) 654-7600

AGENCIA DE SERVICIOS HUMANITARIOS- (866) 998-2243

INTERFACE REFERENCIA Y RECURSOS - (800) 339-9597, (805) 485-6114, (o llame 2-1-1)



REFERENCIAS Y RECURSOS PARA PADRES

REFERENCIAS:

Temas de Transición: Un Modelo para la Educación Especial del Comienzo Temprano

por Linda Brekken y Andrea Knowlton

Desarrollo de Personal para Programas Infantiles Pre-escolares (PDIPP)- inglés

Un Modelo Colaborativo. . .Transición de Intervención Infantil a Programas de Educación Especial Públicos Pre-escolares (Proyecto STIP)

por Mary Frances Hanline y Andrea Knowlton

Diario sobre la División del Comienzo Temprano- inglés

Educación para Padres: Facilitando la Transición hacia un Pre-escolar

por Phyllis Spiegel-McGill, Deborah J. Reed, Claire S. Konig, Patricia A. McGowan

Temas sobre la Educación Especial en la Niñez Temprana - inglés

Artículos de Padres: Aumentar la Involucración en el Estudio de Lenguaje

editado por Margaret Schrader

Constructores de Técnicas de Comunicación- inglés

Disponibles del condado de Ventura SELPA

- Guía para Padres en la Educación Especial (*Gratis a familias*)
- Recursos Comunitarios para Familias de Pequeños (*Gratis a familias*)
- Parques Comunitarios y Programas Recreativos (*Gratis a familias*)
- Directorio de Recursos Comunitarios (*Gratis a familias*)
- Reglamentos de Elegibilidad para la Educación Especial (\$5.25)
- Reglamentos y Procedimientos para el Plan Local de Educación Especial (*llamar para el precio*)
- "Es Tan Fácil como 1-2-3-4-5-6" Apoyo de Comportamiento Positivo Hecho Simple (\$7.35)
- Enseñanza de Técnicas Sociales "Instrumentos de Evaluación, Metas, y Currículo" (\$8.00)

Llamar al Condado de Ventura SELPA al (805) 437-1560 o visite nuestro sitio de internet al www.venturacountyselpa.com para copiar cualquiera de los de arriba.

Para obtener más recursos para padres sobre la transición y pre-escolares, favor de ponerse en contacto con Rainbow Centro de Recursos Familiar o revise nuestro catálogo de la "Biblioteca de Recursos" en nuestro sitio de internet bajo "Publicaciones de SELPA".



“La transición es un proceso normal, de toda la vida. Esto implica una secuencia predecible de acontecimientos o etapas que la gente examina.

La transición implica el proceso difícil de dejar una situación vieja, padeciendo la confusión de un entremedio y después otra vez hacia adelante a una nueva situación.

Comenzamos la transición con un final y terminamos con un principio. Uno de los aspectos más asombrosos (y el más agotador) de transición para familias de pequeños con necesidades especiales es que esto se enfoca en las relaciones: principio y final de ellas, dejando una situación cómoda y comenzando una vez más.”



Extractos de ejemplares de Transición:

UN MODELO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA NIÑEZ TEMPRANA - - PDIP



RECONOCIMIENTOS

Esta guía fue hecha posible por el esfuerzo de muchos padres y profesionistas en el Condado de Ventura.

La visión original fue proporcionada por Lisa Schwartz Franklin.

Gracias especialmente a:

Los numerosos padres de niños con necesidades especiales que nos han enseñado sobre la Transición...

Y gracias a los siguientes profesionistas...

Sue Miller, *Coordinadora de la Agencia de Coordinación de Interagencia Local del Condado de Ventura (LICA)*

María Gómez, *Asistente e intérprete en español de LICA*

Laurie Jordan, *Directora, Rainbow Centro de Recursos Familiar (RCFRC)*

Angie Gómez, *Coordinadora de Padres, Rainbow Centro de Recursos Familiar*

Diane Petrovich, *Especialista Infantil, Distrito Escolar de Oxnard*

Launice Walker, *Especialista Infantil, Distrito Escolar Unificado de Ventura*

Judi Jones, *Especialista Infantil, Distrito Escolar Unificado de Ventura*

Nance Graves, *Gerente mayor de la sucursal, Centro Regional de los Tres Condados Personal de la Sociedad “Easter Seals” y de los programas del desarrollo infantil del Hospital de Simi*

Revisiones de 1997 por:

Fran Arner-Costello, *Condado de Ventura SELPA*

Laurie Jordan, *Rainbow Centro de Recursos Familiar*

Diane Petrovich, *Distrito Escolar de Oxnard*

Jennifer Thornton, *Centro Regional de los Tres Condados*

Patty Chan, *Servicios Médicos para Niños*

Revisión de 2009 por:

Fran Arner-Costello, *Condado de Ventura SELPA*

Laurie Jordan, *Rainbow Centro de Recursos Familiar*

Deena Bernabe, *Centro Regional de los Tres Condados*

María Gomez, *Centro Regional de los Tres Condados*

Gina Villavicencio, *Secretaria, Condado de Ventura SELPA*



CONTESTANDO A SUS PREGUNTAS

Después de leer este folleto, favor de tomarse unos minutos para contestar las preguntas siguientes. Es importante discutir sus preguntas y preocupaciones y ser dirigidos. Por favor comparta esta lista con su Educador de la Niñez Temprana Especial y /o s u C oordinador d e S ervicios. Puede c omunícarse con el los en persona o por teléfono. Adicionalmente, siempre puede hablar con otro padre de educación especial llamando a Rainbow Conección al (800) 664-3177, (805) 485-9892.

Necesita más información sobre o la ayuda en:

___ ¿Preparación para la evaluación de su niño?

___ ¿Preparación para la reunión del IEP de su niño?

Necesita más información sobre:

___ ¿Sus derechos legales y responsabilidades?

___ ¿Programas de educación especial pre-escolares y DIS?

___ ¿Otras opciones de colocación (*pre-escolar en la comunidad, "Head Start", etc.*)?

___ ¿Su participación en el programa pre-escolar?

___ ¿Comunicándose con el nuevo profesor/a de su niño?

___ ¿Servicios de otras agencias de la comunidad?

¿Tiene alguna otra preocupación o preguntas no catalogadas arriba? Por favor escríbalas aquí:

“Educando y dando poder a los padres para que lleguen a ser intercesores a largo

plazo, independientes, abogantes informados para sus niños es integral para el

éxito de la planificación de la transición. Este paso les da la oportunidad a los padres

de tomar el papel principal en el proceso de la transición.

La participación activa probablemente reduce la tensión relacionada a los padres con la transición y les proporciona la experiencia necesaria y conocimiento para prepararse independientemente para futuras transiciones.”

De Educación de Padres:

Facilitando la Transición hacia el Pre-escolar